

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021**

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

**Sres. Concejales:**

D. Raúl Ramos Pérez

D<sup>a</sup>. Patricia Ayut Martín

D<sup>a</sup>. Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D. Sergio González Rodríguez

D. Miguel Ángel Pérez González

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José García Álvarez

D<sup>a</sup>. Laura García Bonilla

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Bethencourt Lorenzo

D. Daniel Rodríguez Camacho

D<sup>a</sup>. Ángeles Yudena González Rodríguez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Concepción

**Interventora Accidental:**

D<sup>a</sup>. Gloria Esther Calero Lirio

**Secretario Interino:**

D. Luis Fernando Reyes García

**Asistencia Técnica:**

D<sup>a</sup>. Juana Esther Rodríguez González

D. Felipe Pérez Rodríguez

En la Villa de Breña Alta, siendo las **19:00 horas, del día 4 de marzo de 2021**, se constituyó el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo telemáticamente los Sres. Concejales relacionados al margen, todos ellos asistidos por el Sr. Secretario Interino, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria urgente** convocada para este día y hora.

No asiste D. Borja Perdomo Hernández.

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que la declaración de urgencia de la convocatoria viene motivada precisamente en que todos los puntos que le suceden para ellos son importantes y son urgentes en este momento aprobarlos, porque son realmente asuntos que preocupan a la Administración Local, entre ellos, y quizá hoy con carácter principal el Presupuesto General del Ayuntamiento de Breña Alta para el ejercicio 2021, por lo que si es necesario declarar la urgencia de la convocatoria.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

**2º.- APROBACIÓN DE LA ADENDA CUARTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.**

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, celebrada el día 2 de marzo de 2021, siendo el texto literal del punto nº 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

**“2º.- APROBACIÓN DE LA ADENDA CUARTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA**

*El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a la aprobación de la Adenda Cuarta al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la Isla de La Palma, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía el siguiente:*



**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ADENDA CUARTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.**

Visto el Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo insular de La Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, de fecha 15 de junio de 2017 (aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de junio de 2017).

Considerando que en la Cláusula Segunda, “Procedimiento para determinar las actuaciones a incluir en el Programa FDCAN LA PALMA (2016-2025) para cada anualidad”, del Convenio indicado anteriormente, entre otros extremos, se dispone que “Las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente”.

Considerando que la citada Comisión de Seguimiento, ha aprobado, con fecha 28 de septiembre de 2020, las acciones a desarrollar por el Ayuntamiento e incluidas en el FONDO DEDESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN LA PALMA) en la anualidad 2021 (LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO).

Teniendo en cuenta que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma ha remitido a este Ayuntamiento la “Adenda Cuarta al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma”, a efectos de su tramitación.

Visto lo anterior propongo, a la Comisión Informativa competente y al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Adenda Cuarta al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, para que proceda a suscribir la citada Adenda y cuantas actuaciones se deriven de la misma.

**Tercero.-** Dar traslado del Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a los efectos oportunos.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-”

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde aprobar la Adenda Cuarta al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, en los términos expuestos.”

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

**Primero.-** Aprobar la Adenda Cuarta al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, en los siguientes términos:

**“ADENDA CUARTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.**

En Santa Cruz de La Palma, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

De una parte, el Sr. D. Mariano Hernández Zapata en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

De otra, el Sr. D. Jonathan de Felipe Lorenzo en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Alta.



## INTERVIENEN

El Sr. D. Mariano Hernández Zapata, con D.N.I. 42189475-T, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de La Palma, con NIF P3800002B, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día \_ de \_ de 2021.

El Sr. Don Jonathan de Felipe Lorenzo, con D.N.I. 42190971-R, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Breña Alta, con NIF P3800800I en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del órgano competente de fecha \_ de \_ de 2021.

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

## MANIFIESTAN

**Primero.** El convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para la adecuada ejecución de las actuaciones de competencia municipal que sean incluidas en cada anualidad en el Programa FDCAN LA PALMA (2016-2025), se formalizó el 16 de junio de 2017.

**Segundo.** La cláusula Segunda del Convenio suscrito establece que las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente. A tal efecto se establecen en el presente documento los compromisos financieros del Cabildo con el Ayuntamiento para las actuaciones que le corresponde ejecutar.

**Tercero.** En sucesivas Comisiones de Seguimiento, la última el 28 de septiembre de 2020, se han determinado las actuaciones a realizar en el municipio, enmarcadas dentro de las líneas estratégicas que contempla el FDCAN, y la modificación de las mismas a lo largo de las distintas anualidades.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.-Objeto.

Aprobar la Adenda Cuarta al Convenio suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, que tiene como objetivo establecer aquellas acciones que se ha acordado que sean desarrolladas por el Ayuntamiento e incluidas en el FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN LA PALMA) en la anualidad 2021 (**LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO**) descritas a continuación:

### **ANUALIDAD 2021**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO**

**Plan de Empleo: 124.063,21 €** "Plan Empleo Social Ayuntamientos FDCAN. Línea 3"

**SEGUNDA.-** Las cantidades establecidas en la presente Adenda tendrán carácter estimativo y se estará a resultas de lo efectivamente ejecutado. El Ayuntamiento deberá justificar las acciones ante el Cabildo Insular en la forma y plazos recogidos en la normativa reguladora del Fondo de Desarrollo de Canarias y que se reproducen en la cláusula tercera. Así mismo, está obligado a comunicar e informar a la institución insular sobre la tramitación, los importes y plazos de ejecución de las acciones recogidas en la presente Adenda. La falta de justificación total o parcial de los recursos asignados implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por las cantidades abonadas anticipadamente. Los importes no justificados podrán ser detráidos de pagos futuros de acciones incluidas dentro del FDCAN La Palma para este municipio.

**TERCERA.-** Los plazos de aplicación de los fondos y de justificación de la anualidad 2021 serán los recogidos en la Cláusula sexta del Convenio marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de la Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, en concordancia con el apartado tercero de la cláusula quinta del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el marco FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma.



Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

**SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA.-”**

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, para que proceda a suscribir la citada Adenda y cuantas actuaciones se deriven de la misma.

**Tercero.-** Dar traslado del Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a los efectos oportunos.

### **3º.- MOCIÓN DEL GRUPO CCa-PNC RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE REPONGA LA TOTALIDAD DE LOS 160 MILLONES PREVISTOS EN EL FDCAN.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la Moción del Grupo CCa-PNC relativa a instar al Gobierno de Canarias a que reponga la totalidad de los 160 millones previstos en el FDCAN, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE REPONGA LA TOTALIDAD DE LOS 160 MILLONES PREVISTOS EN EL FDCAN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el pasado ejercicio 2020, el Gobierno de Canarias propuso distribuir entre las islas solo el 50% de los fondos del FDCAN, esto es, 80 de los 160 millones acordados en su día, circunstancia que las corporaciones locales aceptaron de manera transitoria bajo el compromiso del gobierno de que se trataba simplemente de diferir la referida anualidad a años posteriores y no de una cesión a la Comunidad Autónoma con carácter permanente. Sin embargo, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020, vuelve a aparecer de nuevo solo el 50 % del FDCAN, sin pacto previo ni con la FECAM donde están representados todos los ayuntamientos de Canarias, ni con la FECAL que representa a los cabildos canarios.*

*Por si esto fuera poco, el presidente del Gobierno de Canarias se ha descolgado con la propuesta, igualmente unilateral, de que ese 50 % del fondos sea usados por las corporaciones para complementar las ayudas a las empresas y autónomos que prepara el gobierno, lo cual hurtaría a los ayuntamientos y cabildos destinar esos recursos a múltiples proyectos, en muchos de los casos ya comprometidos, sin olvidar que el FDCAN ya es en sí mismo un fondo para el desarrollo y económico y social de las islas.*

*Aún no sabemos cuál será el destino de los 600 millones de euros que el Ministerio de Hacienda se comprometió a destinar a Canarias procedentes del REACT-EU y que debemos ejecutar con inmediatez, pero es ahí donde el Gobierno de Canarias debe plantarse de una vez ante el Estado y exigir un trato a especial a Canarias, exactamente por las mismas razones que Europa se lo ha dado a España, en lugar de buscar en las corporaciones locales lo que corresponde exigir al Estado.*

*Nos consta que tanto en el seno de la FECAM como en el de la FECAL han surgido voces que se oponen tanto al recorte presupuestario al 50% del FDCAN, como a que dichos fondos sean necesariamente destinados a objetivos distintos a aquellos para los que fue concebido (conocimiento, desarrollo de infraestructuras y políticas activas de empleo), y si bien no nos oponemos a que se flexibilicen sus posibilidades de uso y destino -para el caso de aquellas islas que así lo consideren y necesiten, en ningún caso esa mayor flexibilidad puede convertirse en un imperativo, habida cuenta de que son muchas las islas que ya tienen los fondos comprometidos y proyectos en curso, en muchos de los casos con financiación plurianual prevista con esos fondos.*

*Por las razones expuestas desde el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario proponemos para su aprobación al pleno de la corporación la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO:**

*1.- El Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta insta al Gobierno de Canarias a que reponga la totalidad de los 160 millones previstos en el FDCAN para su distribución a las islas*



y municipios en los términos pactados.

2.- Que no se imponga un nuevo objeto o destino de dichos fondos distinto al acordado en su día, y en todo caso que se flexibilice el uso de los mismos dejando en manos de la voluntad de las corporaciones locales, y en base a sus necesidades y planificación, la decisión de elegir a qué destinar dichos fondos de entre las posibilidades que se contemplen.

En la Villa de Breña Alta, a 25 de febrero de 2021.- Firmado.- Sigue firma.-"

El Alcalde da la palabra la portavoz de Coalición Canaria para defender la enmienda, la Sra. María José García Álvarez.

Interviene la Sra. García Álvarez (CC-PNC) "Buenas tardes a todos. Cuando se produce la suspensión de la compensación al Estado por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias del impuesto general de tráfico de empresas, se acuerda invertir la cuantía resultante en el fondo de desarrollo canario. El FDCAN ha nacido como una herramienta, fruto del consenso entre las tres Administraciones: el Gobierno de Canarias, municipios, cabildos. Sin embargo, si bien en su momento, y a partir del 2016, se dotó con 160 millones anuales, ahora, en los presupuestos de la comunidad se suprime el 50% de ese fondo, de manera unilateral y rompiendo los compromisos adquiridos. Los compromisos adquiridos me refiero a que en el pasado ejercicio las corporaciones locales aceptaron la propuesta del Gobierno de Canarias de distribuir únicamente el 50% de ese fondo. Pero esto fue con carácter puntual, por la situación en que nos encontrábamos, no fue nunca con carácter permanente y tampoco como una cesión a la comunidad autónoma.

El Gobierno de Canarias se comprometió a diferir las anualidades siguientes, y en ese momento también de cumplir esos compromisos, de consensuar y aunar fuerzas para salir de esta situación tan crítica por lo que para muchos ha significado el fin. El FDCAN ha venido cumpliendo desde su inicio con su cometido, y tiene nombre en la isla de La Palma. En Breña Alta se llama túnel de la cumbre, exclusivamente con dinero del FDCAN destinado a Breña Alta, el Agromercado, el enlace del Zumacal-El Molino, la curva de Garampín, proyectos comprometidos ya por parte de las Administraciones.

No podemos aceptar lo que se viene diciendo en el Gobierno de Canarias desde el 2019 refiriéndose a que el FDCAN hace, o solamente se trata de aceras y farolas. Entendemos que esto no es cierto, no lo podemos aceptar, y si no que se lo pregunten a las personas y a las familias que, gracias a los convenios con el FDCAN, como bien ha manifestado el Sr. Alcalde en el punto que hemos votado ahora mismo por unanimidad a favor, y estas familias que han podido obtener un empleo gracias a estos dineros provenientes del fondo.

La reducción en los presupuestos de la Comunidad Canaria supone un paso atrás, entendemos, y no es el momento, porque de eliminarse o suprimirse una inversión de este tipo, esta inversión supone un alivio para contrarrestar las consecuencias de la crisis sanitaria y también genera desarrollo y empleo. Se trata de una herramienta que todos hemos visto, de una herramienta vital, y justo cuando más lo necesitamos no se entiende que el Gobierno de Canarias decida, motu proprio y sin contar con el resto de Administraciones, reducirlo e incluso tratar de eliminarlo. Por todos estos motivos es por lo que el grupo de Coalición Canaria solicita el voto a favor de esta moción que presentamos, porque ahora más que nunca es el momento de estar todos a una. Gracias".

El Alcalde da la palabra la Sra. María Teresa Rodríguez, portavoz del Partido Popular.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez Concepción (Grupo Mixto-PP): "Buenas tardes a todos los compañeros, técnicos y personas que están en el salón de Plenos y que nos acompañan en este Pleno extraordinario urgente. Antes de pasar a exponer y justificar nuestro voto, sí quiero hacer una mención en la parte expositiva de los motivos de esta moción que trae Coalición Canaria, entiendo que hay una errata en el primer párrafo, cuando hace referencia al presupuesto de la comunidad autónoma, me imagino que es el de la anualidad 2021. Aparte de eso sí nos gustaría hacer mención a todo el desarrollo que ha hecho la concejal, pero así también tenemos que tener en cuenta que se ha visto igualmente que desde el Gobierno canario se autorice a que los ayuntamientos que así lo decidan utilicen los recursos económicos provenientes del Fondo del Desarrollo de Canarias en la adopción de nuevas medidas económicas y sociales destinadas de las inicialmente previstas, que les permita hacer frente a la crisis derivada de la actual pandemia del COVID-19, respetando igualmente las



decisiones de aquellos ayuntamientos que deseen mantener el destino actual de dichos recursos al objeto de poder hacer frente a los compromisos de gastos ya adquiridos en relación con proyectos y actuaciones en curso de ejecución, como bien enumeraba la concejal, conforme a las finalidades decididas en el momento inicial de la aprobación del fondo.

Queríamos hacer esta especial mención a la situación de pandemia que tenemos en el COVID, nos gustaría que se pudiera enmendar la moción, primero trasladándola, que sea una declaración institucional, ya que nos consta que Administraciones como el Cabildo Insular de La Palma la van a plantear como una declaración institucional, no solo como una moción, para tener más fuerza y consenso, y a su vez añadir un apartado 3 y 4, podemos redactar en este sentido, para que el secretario pueda tomar nota de las enmiendas que presentamos.

Como punto 1º estamos de acuerdo como está redactado y se mantiene. Un punto 2º, que podría estar redactado de la siguiente manera: Instar del Gobierno de Canarias a que respete las decisiones de aquellos ayuntamientos que deseen mantener el destino actual de dichos recursos, al objeto de poder hacer frente a los compromisos de gastos ya adquiridos en relación con proyectos y actuaciones en curso de ejecución, conforme a las finalidades decididas en el momento inicial de la aprobación del fondo. Y como un posible punto añadido, un 4º, sería: se autoriza a los ayuntamientos que así lo decidan a la utilización de los recursos económicos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias en la adopción de nuevas medidas económicas y sociales distintas de las inicialmente previstas, que les permitan hacer frente a la crisis derivada de la actual pandemia del COVID-19. Así quedaría un poco recogido mi introducción en esta defensa de la postura de la moción. Por mi parte, espero la aceptación o sugerencias que me plantee el Grupo de Gobierno.”

El Alcalde Presidente traslada el turno de intervenciones al Sr. Daniel Rodríguez Camacho como portavoz del Partido Socialista en Breña Alta.

Inicia el Sr. Rodríguez Camacho (PSOE): “Buenas tardes a todas y a todos, tanto a las personas que están en el salón de Plenos como a todos los compañeros. En la línea de lo que estaba diciendo la compañera Sra. Rodríguez, al fin y al cabo, son extractos que se han sacado de esa moción institucional que entiendo que se pretende sacar en el Cabildo Insular de La Palma por los tres partidos, por Coalición Canaria, que es quien en su momento la ha propuesto en Cabildo, así como Partido Popular y PSOE. Y yo había pensado también intentar añadir una adenda, o en este caso, unas adendas a la moción, teniendo en cuenta esta declaración institucional que pretende aprobar el Cabildo en Pleno, que al fin y al cabo viene a ser en resumidas cuentas los extractos que ha dicho la compañera Mayte, que serían los puntos 2 y 3 de esa moción que va para el Cabildo, los incluiría sustituyendo el punto 2 de la presente moción. Si quieren, paso a relatar, pero como son extractos de la propia moción. Lo que propongo es cambiar el punto 2 por un punto 2 y un punto 3, y que el punto 2 recoja: Instar al Gobierno de Canarias a que respete las decisiones de aquellos Cabildos insulares y/o ayuntamientos (entendiendo que es un convenio a tres partes, y en principio había nacido como un convenio a tres partes, yo entiendo que eso se debe seguir respetando) que deseen mantener el destino actual de dichos recursos, al objeto de poder hacer frente a los compromisos de gastos ya adquiridos en relación con proyectos y dotaciones en curso de ejecución conforme a las finalidades decididas en el momento inicial de la aprobación del fondo.

Ese sería el punto 2. Y el punto 3 sería que se autorice a los Cabildos insulares y/o ayuntamientos que así lo decidan a la utilización de los recursos económicos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias, en la adopción de nuevas medidas económicas y sociales distintas a las inicialmente previstas que permitan hacer frente a la crisis derivada de la actual pandemia del COVID-19.

En resumen, el punto 1 se quedaría como estaba, reclamando que se incluya la partida para ser completada a 160 millones de euros. El punto 2 que los fondos sean destinados al fin inicial pactado, y el punto 3 que se tengan en cuenta aquellas singularidades de ciertos municipios que puedan tener que hacer cambios en la adopción de medidas referentes a nuevas medidas económicas que deban destinar a solventar pues aquellas circunstancias derivadas por desgracia de la pandemia que estamos sufriendo.”



El Alcalde tras escuchar las aportaciones plantea llegar a un consenso, “evidentemente he recogido todos los testigos que nos han enviado, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista. Por un lado, no hay problema en apoyar una moción, Sra. Rodríguez, como usted bien sabe, y luego hacer una declaración institucional. Además, se lo agradezco enormemente. De hecho si algo me ha alegrado de su intervención es que nos diga que esto es motivo de una declaración institucional. Estoy totalmente de acuerdo con usted, vamos a hacer una declaración institucional desde la institución, con la voluntad de los tres partidos políticos que conforman esta institución, por lo tanto, por esa parte yo creo que podemos aprobar la moción y, si usted quiere, poner una parte al final donde diga que proponemos además al Pleno municipal, hacer una declaración institucional estando de acuerdo en este acto, en este mismo acto, en el de la aprobación de una moción los tres grupos políticos. ¿Le parece bien?”

La Sra. Rodríguez Concepción anuncia que va a llegar el anexarnos a la declaración institucional por parte del Cabildo.

El Alcalde Presidente le indica que podrían hacer una declaración institucional municipal. “Luego, por otro lado, con respecto a lo que dicen, que tiene mucha razón de ser, tanto el Sr. Rodríguez como usted, el hecho de que nosotros en este caso seamos los que le solicitamos al Gobierno que desvíe el sentido del FDCAN puede llegar a confundir la naturaleza del FDCAN. El FDCAN nació como una estrategia de Fondo de Desarrollo de Canarias para incentivar turísticamente, económicamente, el archipiélago, de una forma redistributiva que está previamente pactada entre las tres instituciones: ayuntamiento, cabildo y Gobierno de Canarias, y ese pacto se puede reconfigurar, evidentemente, no se puede nunca desfigurar, se puede reconfigurar, teniendo en cuenta la voluntad de las tres partes.

Por lo tanto, considero que podemos aceptar la enmienda que ustedes presentan, siempre y cuando se diga lo siguiente: que se vuelva a negociar cualquier cambio o cualquier cambio en el destino, cualquier objeto diferente al que se pactó al inicio en el decreto con la Federación Canaria de Municipios, con la FECAM y la FECAL, o con el Gobierno de Canarias. ¿Les parece bien? Es decir, nos parecería bien que en este momento se entienda que este FDCAN puede venir para ayudas de emergencia social, puede venir para ayudas a autónomos, pymes, pero se tiene que tomar ese acuerdo, no con aquellos ayuntamientos que lo deseen. Creo que la fortaleza que tiene ahora mismo el hecho de que un órgano como la FECAM o un órgano como la FECAL, que representa a todos los ayuntamientos y cabildos respectivamente, creo que debemos aprovecharla y, por lo tanto, propongo que en la línea de lo que ustedes dicen, se vuelva a negociar cualquier cambio en el objeto, en los criterios que se establecen en el propio decreto a la hora de subvencionar actuaciones por parte del Fondo de Desarrollo de Canarias, con la FECAM y la FECAL. Tenemos una mesa de seguimiento del FDCAN en el municipio, incluso ni siquiera hubo acuerdo a la hora de elegir programas o proyectos. De hecho, la isla de Gran Canaria tiene un sistema totalmente diferente al que tiene la isla de La Palma. ¿Y sabe por qué tiene un sistema diferente? Tiene un sistema diferente al que tiene la isla de La Palma porque no soportaron la idea de que la isla de La Palma recibiera tantos fondos en señal de solidaridad con la propia isla. Por lo tanto, yo creo que vamos a dejar que sea la FECAM, vamos a dejar que sea la FECAL, la que negocie otros criterios diferentes objeto de la subvención. Es la propuesta nuestra, no quiere decir que se acepte, pero en la línea de lo que dicen ustedes, estoy de acuerdo en que en este momento, puede ser que puntualmente, se utilicen esos fondos para cualquier otra cuestión, creo que se necesita inversión, que hay un sector de la construcción, que es el sector que en este momento está siendo compatible con la crisis de la COVID-19, pero sí es verdad que se podría pensar o repensar si podemos diversificar sectores económicos e incluso, como se ha, de alguna forma, dicho por el Gobierno, buscar alternativas de asistencia en ayudas COVID directamente.

Por lo tanto, para de alguna forma concretar, creo que estamos totalmente de acuerdo en el fondo del asunto, que es que, Sr. Rodríguez, Sra. Rodríguez, ustedes han dicho: Que algunos ayuntamientos que quieran y puedan, repartir ayudas COVID con cargo al FDCAN y se lo permita el Gobierno, que lo puedan hacer y que lo justifiquen. Yo les digo que previamente hay un paso que es que la FECAM lo acepte, en este caso la FECAL lo acepte, porque esto, la naturaleza de esto es muy importante, porque forma parte de un gran pacto, un pacto único en Canarias, un pacto histórico en Canarias, que es la redistribución de la recaudación de un



impuesto en los 88 municipios de Canarias y a las 7 islas. La propuesta quedaría que se puedan renegociar o reconfigurar el objeto de la subvención a los ayuntamientos y a los cabildos por el propio decreto del FDCAN previo acuerdo con la FECAM y la FECAI. “

La Sra. Rodríguez Concepción señala si se hace mención a esa especificidad de la pandemia. Que les permita hacer frente a la crisis derivada de la actual pandemia del COVID-19.

El Sr. Presidente contesta a la Sra. Rodríguez, “imagínese usted que lo que quiere la FECAM o la FECAI, o lo que queremos todos los municipios e islas de Canarias es que ahora mismo hay que rediversificar, digo re- porque hay otros sectores económicos que nacen de la pandemia y que vamos a ayudarlos. Por ejemplo, imagínese usted que lo que pretende el FDCAN, o puede pretender, es hacer hoteles escuela en los municipios, que eso ya lo permite el propio FDCAN, o cualquier otra cuestión que se pueda permitir que entendamos que sea un nuevo sector económico que nace después de la pandemia.”

La Sra. Rodríguez Concepción (Grupo Mixto-PP) aporta “instamos también a que se respete lo que está decidido, no solo por los proyectos ejecutados, sino los que se han presentado, aun así se permite eso, si algún ayuntamiento quiere hacer el cambio para destinarlo, incluimos lo que usted está diciendo, que se tenga en cuenta las dos cosas, quien decida, o sea, bien para garantizar lo que ya está en ejecución, bien para cantidades que se inicien de nuevos proyectos o bien para el tema que sea necesario de temas de consecuencias de la COVID, que eso sería el segundo.”

El Sr. Rodríguez Camacho (PSOE) aclara “nuestra realidad es, como bien decía el Alcalde, totalmente distinta al de otras islas, nosotros tenemos convenio a tres, hay islas que tienen convenio entre Gobierno y ayuntamiento, y estaba viendo la forma de que fuera lo más genérica posible para que pueda ser adoptada para ese tipo de convenios también.”

El Alcalde les responde “En la otra, en la que dice la Sra. Rodríguez, y usted, no sé si en la que intentaron modificar, es que se puedan, donde está el contenido de la moción, yo pondría que si se cambiaran los criterios que se establecen en el decreto del FDCAN objeto de subvención, tengan que ser previamente negociados con la FECAM y la FECAI, teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19 y cualquier otra que se considere para seguir impulsando el tejido socioeconómico del archipiélago de Canarias de manera redistributiva y respetando los propios criterios del fondo.”

Concluye la Sra. Rodríguez Concepción “Si respeta la primera parte que nosotros ponemos y le añade eso, sí”.

El Alcalde finaliza explicando “A lo que Daniel decía, cualquier otra que es: se establezca genéricamente, respetando los criterios del fondo en un criterio redistributivo entre todas las islas.”

Previo deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó la aprobación de la moción incluyendo las enmiendas presentadas y respetando las enmiendas de todos los grupos políticos:

**Primero.-** Aprobar la moción relativa a instar la Gobierno de Canarias a que reponga la totalidad de los 160 millones previstos en el FDCAN, acordando al efecto que:

1) El Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta insta al Gobierno de Canarias a que reponga la totalidad de los 160 millones previstos en el FDCAN para su distribución a las islas y municipios en los términos pactados.

2) No se imponga un nuevo objeto o destino de dichos fondos distinto al acordado en su día, y en todo caso que se flexibilice el uso de los mismos dejando en manos de la voluntad de las corporaciones locales, y en base a sus necesidades y planificación, la decisión de elegir a qué destinar dichos fondos de entre las posibilidades que se contemplen.

**Segundo.-** Proponiendo que si se cambiaran los criterios que se establecen en el decreto del FDCAN objeto de subvención, tengan que ser previamente negociados con la Federación Canarias de Municipio (FECAM) con la Federación Canaria de Islas (FECAI), y el Gobierno de Canarias, teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19 y cualquier otra que se considere para seguir impulsando el tejido socioeconómico del



archipiélago de Canarias de manera redistributiva y respetando los propios criterios del fondo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Canarias a los efectos oportunos.

**4º.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.**

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 2 de marzo de 2021, siendo el texto literal del punto nº 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

**“2º.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021**

*El Sr. Presidente da cuenta de la documentación del expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta para el ejercicio 2021 expresando que se ha trabajado para presentar el presupuesto 2021, presentando la liquidación del presupuesto anterior y valorándolo para realizar una previsión del presupuesto de ingresos en 2021 acorde a la realidad, agradece el compromiso de los vecinos del municipio que aún en una situación de crisis social y pandémica, no se ha visto una fuerte caída en los derechos reconocidos de pago en el año 2020.*

*El Alcalde señala que se ha ejecutado el presupuesto de 2020, se puede decir que se ha sobre ejecutado, realizando un presupuesto prudente y que se vio sometido a modificaciones e incorporaciones de crédito para hacer frente a gastos de material de protección (mascarillas, test, atención a los centros socio sanitarios)*

*A modo de ejemplo, es como si sembramos 10 semillas de melón, nos crecen 9 y 1 chiquito, pero tenemos melones en la nevera, que podemos exprimir y usar para refrescar a la población, y manteniendo melones en la nevera.*

*Aunque se han suspendido a nivel Estatal las reglas fiscales y de estabilidad presupuestaria el municipio hace un presupuesto prudente. El Capítulo 1 ha subido debido al incremento del 2% y 0,9% en los salarios del personal. Se mantienen los gastos corrientes.*

*No se exprimen las reglas fiscales, siendo prudentes y previsores, hay que tener en cuenta que muchos municipios irán al endeudamiento y eso se verá reflejado en 2022, cuando puede que se reciban menos ingresos de la participación en tributos, y a la incertidumbre de la situación de otras administraciones públicas, como el Cabildo Insular, o el Gobierno de Canarias, a modo de ejemplo la situación del FDCAN, situación del ingreso mínimo vital, modificación ayudas sociales, subvención partidas para la modernización de las empresas.*

*Todas las acciones que se han realizado en 2020 para el tejido productivo han sido consensuadas con las Asociaciones Empresariales.*

*Las partidas de servicios sociales se incrementan.*

*Pueden ver que la bajada del Plan de Cooperación de Ayuntamientos del Cabildo hace que se diezme el capítulo 6 de inversiones.*

*Decir que la obra de la plaza la Lealtad es superior a un millón de euros, que fue una contratación que se hizo al final del año pasado.*

*Los servicios públicos tienen bajas económicas, por previsión de las bajas de contratos que han permitido cuadrar las previsiones.*

*Se mantienen partidas importantes de servicios sociales, deportes, concienciación medioambiental, vehículos de taxi, que no se pudo ejecutar el año pasado.*

*Todo expresado en los documentos trasladados y memoria de Alcaldía. El Alcalde da la palabra a la Concejala del Grupo Mixto-PP.*

*La Concejala, D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez, indica que va a realizar preguntas de carácter técnico y con las respuestas podrá configurar enmiendas a presentar.*

*Ruega que se tenga en cuenta el desfase entre la aportación al coro polifónico y a Aduares, que es un símbolo del municipio.*

*El Alcalde responde que debe tener en cuenta que Aduares recibe aportaciones del Ayuntamiento de varias vías, como el director de la misma que abona el sueldo el Ayuntamiento, ya que la escuela de música es la cantera de Aduares.*

*La Concejala, D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez, pregunta si el telecentro está funcionando. El Alcalde responde que no se encuentra en funcionamiento, que lo consignado, 1.000 euros, era para posible cambio de mobiliario.*



La Concejala, D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez, pregunta si en este año se prevé jubilación de personal, al estar la partida de premio por jubilación. El Alcalde responde que no hay prevista jubilaciones de personal.

La Concejala pregunta por la subvención nominativa de submarinismo. El Alcalde responde que hace años que no se da pero que se mantiene por si se reactiva. Siendo una cuantía pequeña de 600 euros.

Finalmente la Concejala pregunta por dos obras. ¿En qué consisten las consignadas para Camino el Porvenir y para Topo Lomo? El Alcalde responde que la del Camino El Porvenir es a la altura del reductor de velocidad para ampliar la vía retranqueando un muro, que ya existe conformidad con el propietario. La de Topo Lomo es en la unión con el camino El Payo que se usaba por los vecinos para ir al colegio de Botazo. Que se encuentra deteriorado y debe realizarse actuación de acondicionamiento.

El Alcalde plantea que para que se puedan valorar conjuntamente las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, esperar al Pleno. Agradeciendo al Psoe que las haya presentado con antelación a la Comisión.

El Concejal, D. Daniel Rodríguez, muestra conformidad con esa propuesta, pasando a preguntar varias dudas al presupuesto.

Pregunta por la subida del Capítulo 1 de personal, ruega se explique, al ser de unos 700.000 euros. Sabiendo que parte es del Plan de Acción Social y parte de la subida de salarios, pero ruega aclarar el destino de la subida.

El Alcalde explica que se ganó en sede judicial una reclamación del sindicato de reducción horaria, eso genera que haya que readaptar todos los servicios, muchos de personal de servicios sociales, para cubrir con nuevas contrataciones esa reducción horaria. Eso incrementa el gasto. A nivel de plazas, se han dotado para servicios sociales, también se ha dotado la plaza de arquitecto municipal por seis meses y la plaza de técnico de gestión A2 por seis meses. El Capítulo 1 es un capítulo ingrato, en el sentido que a veces no se ve el trabajo que realizan, pero estando claro que los Recursos Humanos de Breña Alta son importantes y muy necesarios para poder materializar políticas públicas.

El Concejal, D. Daniel Rodríguez, pregunta por la aplicación "Custodia, almacenaje, deposito". El Alcalde responde que se debe cambiar su denominación por "honorarios técnicos urbanismo".

El Concejal pregunta por la consignación nominativa a UMAC. El Alcalde responde que es una Asociación de personas sin techo. (Unidad Móvil de Atención en Calle)

Se pregunta por la consignación nominativa a AFA la Palma. El Alcalde responde que es un error de transcripción, se refiere a AFEM La Palma. Asociación de Familias y Personas con problemas de salud de La Palma.

D. Daniel Rodríguez, señala la partida Edusi Cantón Verde, y forma de gestión. El Alcalde contesta que son el único Ayuntamiento que cuenta con proyectos aprobados. Que se quiere realizar obra de subida de adoquinado de la Plaza Lealtad y calle Blas Pérez González, que se está trabajando en los pliegos. El Concejal solicita se tenga en cuenta realizar conexión con los aparcamientos adaptados para hacer accesible el entorno de las oficinas municipales y de la Plaza de la Lealtad. El Alcalde está conforme en eliminar cualquier tipo de barrera.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, por mayoría de (3) votos a favor (CCa-PNC), y (2) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto-PP), informa favorablemente el Presupuesto General del Ayuntamiento y de la Empresa Pública Destiladera, S.L.U. para el ejercicio 2021."

Interviene el Sr. Presidente diciendo que cree que debe hacer una explicación, igual que hizo en el momento de la Comisión, y debe, de alguna manera, dar cuenta al Pleno, también al municipio, que en este caso tienen la opción de seguirlo, de forma telemática, aquellos que quieran hacerlo. Quiere también aprovechar, que no ha tenido la ocasión hoy de hacerlo, a las personas que están retransmitiendo con lenguaje de signos directamente desde el Salón de Plenos.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que, como decía, se encuentran con unos presupuestos complicados, cree que repetir esto es realmente superfluo porque saben todos que probablemente, en la etapa contemporánea, en la etapa democrática, pueden ser de los presupuestos más complicados, a todos los niveles, en el sentido de la gestión de la



incertidumbre. Incluso es verdad que ha habido muchas crisis económicas, donde han tenido que afrontar presupuestos complicados, pero este presupuesto tiene un elemento que lo hace más complicado aún si cabe, que es la gestión de la incertidumbre que ya han dicho. En este caso, sí es verdad que cuentan con algo con lo que no contaban en presupuestos de anteriores crisis, por ejemplo, como les decía en la anterior Comisión, han desaparecido las reglas fiscales, ha desaparecido la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria como tal. No obstante, él les comentaba en Comisión, y lo reitera en el día de hoy, ellos se han ido a la regla de la prudencia, es decir, han elegido seguir haciendo un presupuesto como si pesara sobre ellos tanto el techo de gasto, como la estabilidad presupuestaria, sin perjuicio que en las posibles incorporaciones de crédito, modificaciones de crédito que se hagan, tengan que agotar o que disponer y flexibilizar esa propia regla de gasto, ese propio techo de gasto y esa propia estabilidad presupuestaria, pero en la medida que no les haga falta, no quieren hacerlo en este caso.

El Sr. Presidente continúa diciendo que tienen la ventaja que realmente él asumía y ha asumido que, evidentemente, lo ideal, en unas condiciones normales, en un escenario normal, es aprobar el presupuesto en el mes de diciembre y empezar a disponer de él en el primer mes del año, que es el mes de enero, no obstante, este Presupuesto se ha podido hacer así y han podido disponer de muchísimas partidas, y han podido realizar enmiendas merced a que tienen menos incertidumbre. Saben que el Capítulo 1, el Capítulo 2, incluso alguna parte del Capítulo 4, está prorrogado, el Capítulo 6 es básicamente, y esencialmente, el que no está prorrogado, y es del que no pueden disponer, pero el Capítulo 6, como ha tenido ocasión de decir en reiteradas ocasiones, es, para un Ayuntamiento como este, un capítulo paupérrimo, un capítulo que casi no tiene partida económica, máxime teniendo en cuenta, hoy también le hubiera gustado que estuviera el Consejero de Obras Públicas del Cabildo para seguir reclamando nuestra participación, nuestra debida participación, en lo que denominan un fuero, que es el Plan de Cooperación Municipal, que ha bajado de 214.701 € a menos de 35.000 €. En ese sentido, el Capítulo 6 se les queda en 200.000 €, con ninguna obra que se les escape de un procedimiento en la Administración, como es el procedimiento negociado.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que, como saben, siguen apostando por la protección social, por seguir manteniendo esa emergencia social, en época de pandemia más aún si cabe y, en este caso, se han ido incluso a aumentar significativamente, en casi un 50%, más de un 40%, el Capítulo de transferencias corrientes, el Capítulo 4, que viene escenificado, casi en su totalidad, por esas ayudas a la supervivencia del tejido empresarial de la COVID-19, que ya viene consolidado, como saben, a lo largo del tiempo, por esas ayudas al desplazamiento de estudiantes fuera de la isla, las propias ayudas al alquiler, las ayudas a la adquisición de libros y todas esas que tienen, que son transferencias, junto con las subvenciones, subvenciones a las asociaciones culturales, las subvenciones a los deportistas de élite, a las actividades deportivas, etc. etc.

El Sr. Presidente continúa diciendo que el Capítulo 1, como bien se ha visto en Comisión, sube considerablemente, la subida en parte y de manera muy poco significativa, se debe a la subida del 2% que han contemplado con carácter retroactivo del año 2020, que era un pacto que tenían con los sindicatos, como ha tenido ocasión de decir alguna vez y de forma pública, pero además han tenido que subir para este año, y regularizar, ese 2% del año 2020 con el 0,90%. También han añadido a todo esto nuevos puestos de trabajo, han querido seguir manteniendo al arquitecto responsable de la oficina técnica, han querido, y han creído, que en este momento necesitan habilitar la plaza de técnico de recursos humanos, para lo que calculan seis meses, han añadido personal por la reducción horaria en los centros sociosanitarios, sobre todo en los Centros de mayores, de discapacidad, Centro de Día. A todo esto le han seguido añadiendo personas que vienen realizando servicios extraordinarios de limpieza, que acabarán en el mes de junio, cuando acabe el curso escolar, servicios extraordinarios de limpieza en colegios para combatir la COVID-19; además de esto también se ha creado una plaza de subdirector, por ejemplo, en el Centro de Personas Mayores y se han creado plazas que son propias también en el Centro Ocupacional, plazas que son propias de los diferentes protocolos que les van marcando. Todo ha hecho un total de casi 800.000 euros.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que como les decía, han intentado cuadrar un Presupuesto con sus obligaciones, con un Capítulo 1, un Capítulo 2 que baja, y les va a decir por qué baja, baja porque han tenido, esta vez sí, en cuenta las bajas económicas que han



hecho las empresas a la hora de licitar los servicios, los gastos corrientes, son jardines, limpieza viaria, el SOM, servicio de obras y mantenimiento. Y luego, las partidas que realmente han rebajado son partidas referidas a aquellas cuestiones que no son necesarias en esta crisis, más que nada porque, si bien sí están haciendo una apuesta fuerte por diversificar y por fortalecer y por inyectarle dinero a los sectores económicos como, por ejemplo, el sector cultural, incluso el sector deportivo, donde no ha tenido casi ningún decrecimiento, sí es verdad que hay fiestas que saben que no se van a hacer, con la misma posibilidad, siempre saben que las fiestas se hacen por dos cuestiones principales, ellos siempre han tenido ese santo y seña, una cuestión principal es la tradición, es poner en valor esa propia fiesta que les diferencia y les hace únicos, y luego es la dinamización cultural, festiva, de ocio, pero, muy importante, la dinamización comercial, por lo tanto, tienen que pensar en estrategias de futuro que les permitan conciliar todo esto.

El Sr. Presidente continúa diciendo que decía antes, y vuelve a recoger el testigo, que es verdad que el Presupuesto ejecutado les ha dado muchos datos, como, por ejemplo, el año pasado, que denominaron los presupuestos de la prudencia, pusieron encima de la mesa que iban a conseguir recaudar 9.400.000 €, les decía el otro día que les faltaron por recaudar unos 100.000 €, la recaudación este año probablemente va a seguir bajando, pero no merced a la deuda, o al impago, o a la morosidad de los vecinos o vecinas, quiere aprovechar para agradecer el esfuerzo que han hecho todos los vecinos y vecinas, y decirles que hay impuestos, como el Impuesto de Bienes Inmuebles, que es un impuesto que ellos tienen al 0,4%, él ha tenido ocasión de hablar con la Directora Insular de la Delegación del Gobierno de España en la isla de La Palma, y es su intención hacerle llegar a la Dirección General del Catastro que esa subida porcentual del 10%, que cada año se está haciendo, amortiguando el golpe desde el año 2010, se pueda hacer una suspensión para que el año que viene no vean recargado otra vez su recibo. Es lógico y normal que los vecinos y vecinas, en una época de pandemia, en una época de crisis económica sin parangón, sientan cómo siguen, de alguna forma, subiéndoles el impuesto y, de alguna forma, teniendo más dificultades a la hora de pagar ese impuesto, cuando el Ayuntamiento lo tiene al mínimo exigido, para decirles claramente, y lo saben, porque tienen los datos del Presupuesto, que son solamente 600.000 € los derechos pendientes de cobro, en un escenario como el que están es para aplaudir a los vecinos y vecinas del municipio de Breña Alta, que tiene que decirles que gracias a ellos han sido capaces de afrontar muchísimos retos como, por ejemplo, esas ayudas a los empresarios, a los autónomos y a las pymes.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que ponía un ejemplo en la ejecución del Presupuesto, es muy difícil y muy complicado llegar a conseguir una ejecución presupuestaria como la que tienen, siempre ha dicho que las medallas son, primero de las personas que tienen tareas de gobierno conjuntamente con él en el municipio, y luego del personal del Ayuntamiento. Ponía un ejemplo, pues pueden entenderlo mejor, el ejemplo de los melones. Ellos tenían pensado, y habían sembrado, diez semillas de melón, han conseguido que crezcan nueve melones, y uno de los melones, el décimo, bastante mermado, han gastado esos melones en su población y además han tenido que sacar melones de la nevera, de los que solamente se han gastado dos o tres cascotes de melón que les han servido para refrescar, en un momento demasiado trágico, para su población y para la población mundial. No obstante, en la nevera, han seguido dejando melones, concretamente esos 4.700.000 € de remanente que les quedan. Como decía, esa recaudación les ha permitido hacer este Presupuesto, un Presupuesto prudente, que ha llamado y sigue llamándolo, el Presupuesto meditado, es verdad que puede haber críticas y alternativas al respecto de este Presupuesto, ellos, refiriéndose a los Grupos de la oposición, han presentado algunas alternativas en forma de enmiendas, y pasa a decirles la fijación con respecto a las enmiendas.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción, pidiendo disculpas por su interrupción, y diciendo que en el día de hoy han visto una noticia que puede afectar al Presupuesto de Breña Alta, cree que la Concejala Nira tiene algo que decirles, el tema de la promoción deportiva, la conclusión a la que había llegado el Consejo Insular de suspensión de competiciones puede afectar al Presupuesto, porque hay partidas que hacen mención.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que no es algo seguro y, por lo tanto, no pueden

---

### Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta



disponer de eso, pero le deja la palabra a la Sra. Rodríguez, porque ella sí que fue a la reunión y conoce perfectamente su contenido y han estado hablando.

Interviene la Sra. Rodríguez Álvarez diciendo que la promoción deportiva sigue hasta mayo, lo que no se van a hacer son las competiciones y concentraciones que se estaban programando. Ayer les presentaron una propuesta de las competiciones y concentraciones que querían hacer, pero han visto que no había ningún proyecto, ni ningún protocolo a seguir sobre esas competiciones, por eso se ha decidido, todos los Concejales de la isla, que no saliera esta temporada la competición.

Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, que no saben en cuánto, económicamente, por esa misma razón, puede afectar al Presupuesto, por lo tanto deben dejar la partida.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que no es que sea defensor a ultranza del deporte, pero sí entiende que los hábitos de vida saludables van acorde con nuestra sociedad, y aquí entran en un debate que es el típico que han tenido siempre en cuanto a la promoción deportiva, y es a la hora de identificar en sí lo que son temporadas con anualidades en presupuestos, están hablando de esta temporada, que están en enero, febrero, marzo, les queda abril, mayo, quizás algo de junio, que es lo que se suspende, pero el curso se retomará en septiembre y se volverá con la promoción deportiva, y de aquí a septiembre probablemente llegarán a un punto de una nueva normalidad, un poco menos agresiva que la actual, por lo menos es lo que todos desean, y ojalá en septiembre, octubre se pueda disponer de esa partida presupuestaria que él, ahora mismo, no comprometería, sino la dejaría como tal para poder acabar el fin de curso con promoción deportiva, en caso de que las circunstancias lo permitan.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que están de acuerdo y realmente no pueden disponer de esa partida, lo ha expresado muy bien Daniel, Nira y Mayte lo entienden en este caso, porque no saben realmente lo que va a pasar, ni cuanto se va a gastar de esa partida, es un apuesta decidida por el deporte desde edades tempranas. Entonces van a las enmiendas, lo dice porque pueden ser muy eficaces, empezando por la suya, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, que las enmiendas se las pueden aprobar todas, más que nada, no tanto con el nomenclátor, pero le va a recordar, o sea, todas las enmiendas que ella presenta, que son en base al tejido comercial, son en base a ERTES y EREs de personas que están en esa situación, son en base a nuevos emprendedores en el municipio, emprendedores jóvenes, están también sobre la base de nuevos comercios que abran en el municipio, él le añadiría muchísimas otras cuestiones como, por ejemplo, modernización de los comercios existentes y él se lo dice, en las bases que aprobaron en las ayudas al tejido empresarial en la nueva realidad, si se da cuenta, en el artículo 5, en cuantía de la subvención y en los criterios, por ejemplo, en el punto 2 es establecer cantidad fija directa de subvención a empresa que haya mantenido toda la plantilla durante la pandemia, sin despedir ni incluir a ninguno en ERTE, ayuda de 1.000 €, por lo tanto, están, de alguna forma, apoyando a que no se despida a nadie del ERTE, pero, por ejemplo, si se van al punto 6, que es uno de los que ella pide, y pone una ayuda de 70.000 €, que puede ser de 70.000, de 80.000, o de 40.000, en el caso de que no haya tanto, pone cantidad fija directa de subvención a autónomo que contrate un nuevo trabajador y después dice ayuda, que eso es contratación, ella pone contratación de jóvenes empadronados en el municipio de Breña Alta, que eso es una característica de estas bases, y pone ayuda de 350 euros al mes por empleado, hasta un máximo de cinco empleados.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que, evidentemente, la Portavoz del Partido Popular apuesta también por un Presupuesto social, destinado a ayudas a las familias y a las personas del municipio de Breña Alta y, en concreto, lo que estaba mencionando el Sr. Alcalde, siempre parte de las bases de las ayudas que han aprobado destinadas a empresarios. Esta Portavoz, lo que está presentando es una serie de programas, o subvenciones, destinadas, en este caso, a los ciudadanos afectados por y fomentan también subvenciones para emprendeduría, o sea, quieren que Breña Alta vuelva a ser como siempre



ha sido, un nido de empresas que se instalan, no solo por su situación geográfica, sino por otros motivos que todos los que están allí conocen. Específicamente la subvención a la contratación de empadronados, o sea, lo que están haciendo es que se le dé prioridad a esos nuevos empresarios, ya que son un municipio donde el índice de paro y desempleo sigue aumentando y es preocupante. Y aparte, separado, una subvención de emprendeduría para jóvenes, claro que tienen que apoyar a sus jóvenes, en eso estén de acuerdo todos, no solo el hecho de que esos jóvenes puedan contratar, uno de los motivos para no retornar a la Villa de Breña Alta es esa imposibilidad o dificultad para emprender, pues tener destinada una subvención para aquellos jóvenes que sean valientes y que puedan emprender en la Villa de Breña Alta. Y la que él sí mencionaba, una subvención para creación de nuevas empresas y si añaden que también pueda ir destinada a modernización, actualización o rehabilitación de las empresas que ya están instaladas en el municipio, pues mejor que mejor, con lo cual, el cómputo total que ha presentado el Partido Popular hace un total de bajas que rondan los 110.000 € que van destinados con la siguiente distribución: unos 70.000 € para este programa que lo han denominado “Breña Alta te ayuda”, y ese en concreto es para poner en marcha unas ayudas destinadas a los trabajadores por cuenta ajena, habiéndose visto afectados por una situación de expediente de regulación temporal de empleo o de expediente de regulación de empleo, que estén experimentando dificultades económicas.

Continúa la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que es verdad que en las bases que él menciona, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, lo recogen aquellos autónomos, están apoyando a los autónomos que habían mantenido a sus trabajadores, pero en este caso va destinado a ese trabajador que está acogido a ese expediente, son necesarios en un contexto en el que se ha visto obligado al parón económico, que ha perjudicado seriamente a numerosos colectivos de trabajadores, y cree que ellos en este tienen que pensar un poquito ahora, han pensado en sus autónomos, en sus pymes, en su población, en sus mayores, pues con estas enmiendas que presenta la Portavoz piensan en otra serie de colectivos, no porque los hayan abandonado, ni mucho menos, sino que también los tienen que tener en cuenta. El objetivo es apoyar un horizonte vital y profesional que se ha visto truncado por una enorme incertidumbre que, de hecho, no saben ni cuánto tiempo van a estar así, y lo que quieren es dar el apoyo social a las situaciones de mayor vulnerabilidad, insiste en que les importan las personas, los ciudadanos, por supuesto los breñuscos, así que lo que hacen es aliviar el sufrimiento de sus vecinos, que han sufrido en primera persona las consecuencias de la crisis social derivada de la pandemia, por lo cual, han propuesto eso, cuatro líneas fundamentadas y una de ellas, que cree que es donde va la mayor cantidad de la enmienda presentada es el programa de “Breña Alta te ayuda”, destinada exclusivamente a todos estos ciudadanos que están acogidos a un ERTE o a un ERE, y lo demás ya lo ha resumido.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que las bases, la 6 del artículo 5, en las bases que salieron, dice trabajador, no autónomo, trabajador que haya quedado desempleado por finalización de ERTE, ayuda de 350 euros al mes, quiere decir con esto, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, que está de acuerdo con ella en todas las medidas que propone y en trabajar las próximas bases de ayudas con los 150.000 €, y ya se lo está diciendo a ella y a todo el Plenario en la memoria, les ha dicho en la memoria que la intención de este Grupo de Gobierno es incorporar los 310.000 € sobrantes de las ayudas anteriores a las nuevas ayudas COVID y aquí quiere contemplar todas las propuestas del Partido Popular, por lo tanto, no necesitaría ni siquiera de las bajas, y le dice, no solo tienen por qué ser 70.000, si tienen que ayudar a los desempleados del ERTE con 80.000, serán 80.000, es decir, no lo saben, pero siempre, evidentemente, con el límite que se establece, que es el mismo límite que establecieron en las bases anteriores, bueno, no va a ser exactamente el mismo, no va a llegar exactamente a los 500.000, pero van a estar en cuatrocientos bastante mil euros, entonces, en ese sentido lo van a contemplar sin necesidad de bajas, por lo tanto, recogen el testigo de su demanda, recuerde que cuando pactaron las anteriores bases, por ejemplo, la Sra. Yudena propuso que no solo fuera subvencionable el alquiler de las personas que tenían un local, sino que fuera subvencionable también el pago de la hipoteca, y lo añadieron a las bases. Entonces, van a pactar, en este momento, que van a hacer unas bases con sus propuestas y el resto de propuestas que harán el resto de Partidos Políticos, sus propuestas evidentemente, por una cuestión de estilo, de elegancia democrática, quedan en este caso aceptadas y se compromete



a ponerlas y plantearlas, en lo que lleven a la aprobación como bases, en la propuesta de bases, así que muchas gracias y, evidentemente, muchísimas cosas más, como le decía antes, la modernización de empresas, la digitalización de la que se ha hablado pues él cree que también tienen que ir aquí.

El Sr. Presidente continúa, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, diciendo que también dos cuestiones, una, tienen que seguir hombro con hombro con las asociaciones de empresarios para lo que también ha presentado el Portavoz del Partido Socialista una enmienda, que la van a aceptar, y tienen que hacer mucho caso a ese informe una vez que les llegue, recuerden que han contratado un informe sobre el tejido socioeconómico del municipio, ese informe les va a dar muchísimos más datos de los que ahora mismo tienen y de los que pueden prever y también, como decía anteriormente, teniendo en cuenta la incertidumbre, por lo tanto, él cree que, de facto, incluso de iure, de hecho y de derecho, quedan aprobadas sus enmiendas.

El Sr. Presidente se dirige a la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que lo reconoce, antes a lo mejor se anticipó, fue a darle la alegría de aprobar todas las enmiendas, porque las tenía y las tenía trabajadas, y no le dejó la palabra para que ella expusiera las enmiendas y lo tiene que hacer, que muchísimas gracias. A continuación concede la palabra al Sr. Rodríguez Camacho.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que ellos, en principio, habían presentado algunas enmiendas al Presupuesto, teniendo en cuenta el carácter social, que ya estaba recogido en las partidas que se les había hecho llegar en el borrador, y ellos han trabajado las bajas, son unas bajas por casi 150.000 €, teniendo en cuenta los estados de ejecución de los presupuestos 2018, 2019 y 2020. Han intentado ir siempre al alza con respecto a esas bajas que han intentado incluir para poder buscar fondos, y con esos fondos que buscaban, además del apoyo a las asociaciones de empresarios, como bien adelantaba el Sr. Alcalde, buscaban también, en la medida de lo posible, y siendo muy prudentes, intentar sacarle más jugo a ese Capítulo 6, para intentar diversificar y en el momento en el que están intentar reactivar la economía también, para eso habían planteado partidas ejecutables referentes a ampliaciones, a obras, a pequeñas obras como ampliaciones de red de saneamiento, que ya lo venían diciendo también, son obras que, evidentemente, vienen a hacer nuestro municipio más atractivo de cara a los que les visitan y hacerlo un poco más dinámico, y buscando esa sinergia que siempre han buscado, referente a los momentos de ejecución ahora mismo en lo que viene consignado como las partidas que pretenden ejecutar, y tanto después, una vez sean ejecutadas, sean aprovechables para poder generar beneficios a nuestro municipio, siendo un atrayente. Si quiere las detalla una a una, no sabe como lo ve el Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, diciendo que como quiera, que él también las tiene trazadas, si quiere le dicen lo que van a aceptar y luego si quiere siguen debatiendo sobre las mismas, todas las bajas no las pueden aceptar y quiere explicar el porqué y las altas básicamente sí, pero también quiere argumentar el porqué. Las altas sí, evidentemente no en la cuantía que él dice, porque entonces no tiene lógica económica con respecto a las bajas, ni matemática, pero sí casi todas están aceptadas y cree que lo va a entender a la perfección.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que ellos, por ejemplo, una de las primeras propuestas que tienen, que viene a ser un aumento en una de las partidas que incluyeron, era la ayuda a la adquisición a libros, ellos cambiaron el nomenclátor y le intentaron poner libros y material escolar. Están en una situación de pandemia en la que el material escolar, ahora mismo, también es acuciante para los alumnos que acuden a las escuelas, porque antes podían prestarse el pegamento, el lápiz, pero ahora, el material es de uso exclusivo de cada una de las personas, y entienden que debe ser recogido también dentro de esas ayudas, por poner un ejemplo. La subvención a las asociaciones empresariales, intentar mantener una pequeña subida en subvención a asociaciones culturales, ya que el año pasado no se contempló, evidentemente, en un año de pandemia, fue un año que fue muy oscuro para todos y en este caso los más afectados fueron las asociaciones culturales, que no pudieron



desempeñar su función, al igual que las asociaciones deportivas.

Continúa el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que, por otro lado, como había dicho, ya están hablando de obras, como la ampliación de la red de saneamiento, que es algo que siempre han intentado introducir siempre en el Presupuesto porque creen que es importante ir avanzando en cuanto a la eficiencia en la gestión de residuos y que, al fin y al cabo, es algo que también es un compromiso de la Administración local. La partida más grande que tienen, y en la que han intentado buscar ese hueco, es en la reposición de alumbrado público, vienen ya bastantes años, incluso cuando tenían responsabilidades de Gobierno, diciendo que el alumbrado público se debería de renovar, en tanto en cuanto se pudiera, porque, evidentemente, es obsoleto y ya está deficitario, tanto más cuando han pasado ya cuatro, cinco, seis años, de ese momento, entonces ya llega un momento en el que, evidentemente, no han podido buscar otras alternativas y creen que, por la seguridad de nuestros vecinos y también por la propia obsolescencia y el consumo que genera, como carga a los gastos del Ayuntamiento, se debe empezar a renovar.

El Sr. Rodríguez Camacho continúa diciendo que el resto han sido partidas, como bien decía antes, prudentes, como adquisición de suelo para vivienda pública, se recoge la generación de crédito, generación de partida, pero no cuantía, porque evidentemente tendrán que ver la evolución del año y ver qué fondos de financiación podrán buscar para intentar participar en ellos, al igual que el asfaltado de algunas calles, que recoge también como creación de la partida, pero no se recoge con cuantía suficiente para ejecutar, como puede ser el Camino de San Miguel, sistema para la sujeción de contenedores de basura, mejoras en la accesibilidad de la playa de Bajamar, era una de las partidas que sí mantienen con cuantía suficiente para poder ser ejecutable, una pequeña partida para el embellecimiento de las entradas al pueblo, sobre todo la entrada sur, y las obras de adecuación, como ya han comentado en el anterior Pleno, de ir intentando reactivar, por zonas, aquellos kioscos que eran propiedad del Ayuntamiento y que ahora mismo no se estaban utilizando, porque, al fin y al cabo, vienen a hacer una reactivación económica, y aprovechando que ahora mismo también las normativas no lo permiten, pero que sí permiten hacer esas obras de reformas para que un poco más adelante se pueda también generar empleo, por un lado y buscar cohesión social, como decía el Sr. Alcalde antes, por medio de la cultura. También habían destinado una partida genérica, ya lo venía diciendo el Grupo de Gobierno en la anualidad pasada, que el pabellón municipal necesitaba una obra de mantenimiento en su techo, pues recogerlo en función de esas posibles consignaciones con cargo al remanente o al superávit, que ya estuvieran generadas esas partidas o esas reservas de crédito. Esas son básicamente sus propuestas y, por otro lado, están, evidentemente, las bajas, para poder tener alzas tienen que tener bajas, y rogían las bajas, y ya él, refiriéndose al Sr. Presidente, les indica qué les acepta y qué no.

Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, agradeciendo su exposición y evidentemente por presentar las enmiendas, porque de eso se trata, de escuchar las posiciones de cada uno de ellos, como le decía a su compañera Concejala del Partido Popular. Por un lado, quizás empieza por el final, las obras de reforma del pabellón municipal, sabe que han hecho una modificación de crédito en el año 2020 y realmente han, de alguna forma, reparado la gran parte del pabellón municipal, es verdad que les queda otra parte que estaría bien que reformaran y que ya lo dejaran consolidado en cuanto a todo el techo, y a él no le parece mal que ponga 1 € para luego, incluso se puede incorporar el crédito, es un crédito objeto de incorporación, porque viene de una modificación de crédito en el año 2020, es decir, podrían incorporarlo, si así lo quisieran, pero es que además tienen una partida, como bien ha visto, que es el mantenimiento de instalaciones deportivas, que se puede utilizar también para este fin concreto. Evidentemente no es una obra, pero es un mantenimiento, en el caso de que se quiera hacer un mantenimiento, no una obra nueva.

Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, que él ha puesto varias partidas con 1 € y son declaraciones de intenciones políticas que está bien, es decir, esto es algo que es habitual que se haga en presupuestos, más que nada sirve al gestor, en este caso al Gobierno, para ver cuáles son las necesidades del municipio y para tener ocasión, en cada momento, de poder cargar esta partida. Si él recuerda que, por ejemplo, el año pasado pusieron la bajada del Camino el Porvenir, el ensanche, ese muro de contención con 1 €, y ya tiene 10.000 € porque han hecho el proyecto, es decir, es la falta de proyecto lo



que no les arroja tampoco certidumbre a la hora de poner una cuantía determinada, por eso las obras de adecuación, por ejemplo, del kiosco del Valle de la Luna, que tenga 10.000 €, tampoco lo entienden. Sí entienden la reposición de jardineras porque ya lo han hecho en su legislatura, en la legislatura que gobernaron juntos, por lo tanto, ahí sí que fueron 5.000 € justamente, pero no en el Valle de la Luna, por lo tanto, él ahí propone, igual que en las obras de reforma de la cubierta del pabellón municipal 1 €, en las obras del kiosco del Valle de la Luna 1 €, 5.000 € en la reposición de jardineras, en las mejoras de accesibilidad de la playa Bajamar le dice que tienen un plan de eliminación de barreras en el Capítulo 6, que lo ha visto, y también puede ir a parar aquí, pero es que además, como bien sabe, en el EDUSI, en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible que están llevando, que se lo han aprobado ahora mismo lo que es la parte de patrimonio histórico en la plaza de la Lealtad y la calle Blas Pérez González, ahí han puesto como una estrategia de movilidad, de accesibilidad, un ascensor urbano en Bajamar, que puede ser aprobado, no obstante, si no es aprobado, él está de acuerdo y considera que es verdad que es una obra que tienen que tener, y le propone también, si se quiere, en esa obra, que se vaya a la parte de accesibilidad y tenerlo en cuenta como una de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas dentro de nuestro municipio. Es una partida que vale para todo esto.

El Sr. Presidente continúa diciendo que, en el sistema de sujeción de contenedores de basura, evidentemente, ya se lo ha repetido, no es un problema tanto competencial, hoy, de hecho, antes de venir al Pleno, volvió a llamar al Consorcio de Servicios, estuvo hablando con el Sr. García, el técnico del Consorcio, el que lleva el Consorcio, y se lo volvió a reiterar. Cada vez tiene más claro nuestra falta de disposición con los contenedores de basura, de hecho, hay algunos municipios, hay algunas personas y comerciales que están haciendo ofertas a los municipios para poner los contenedores soterrados. Cree que todos conocen esta realidad, e irse a otro sistema de contenedores, pero es el Consorcio el que tiene que decidir, primero cuál es el sistema de contenedores y luego cuál es la disposición de los mismos. Ojalá que en muchos casos fueran ellos, dice que es un problema competencial el hecho de la basura, porque es verdad que ellos han asumido muchas veces, con la basura, exceso de competencias, por ejemplo, el Ayuntamiento tiene un servicio de recogida de basura a personas con movilidad reducida que vivan solas, le van a tirar la basura ellos al contenedor más cercano, tienen un servicio de depósito irregular de basuras, desgraciadamente, ojalá los depósitos de basura fueran regulares, y tienen un servicio de recogida puntual y mensual de voluminosos, es decir, no es un problema competencial. Él ya se lo ha explicado, dice dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, el Ayuntamiento ha mandado, en su momento, al Consorcio un requerimiento, es un problema de responsabilidad. En el caso de que el Ayuntamiento tome un sistema de sujeción que no sea compatible con la prevención de riesgos laborales de los propios trabajadores del Consorcio, puede ser que se sometan a demandas de responsabilidad patrimonial, de hecho él, en el Presupuesto, para ser concretos, ha puesto la partida, hasta que les envíen el proyecto en la Calle 30 de Mayo, con 1 €, no tienen la competencia de la Calle 30 de Mayo, la tiene el Cabildo Insular de La Palma, no obstante, ellos tienden la mano, en este caso, al Cabildo Insular de La Palma, aunque lo propio sería que al menos acometiera, con carácter de urgencia y de forma extraordinaria, ese tramo principal de la Calle 30 de Mayo, pero ellos, en este momento, lo que tienen que estar es para resolver, y tiene toda la razón, los problemas a nuestros vecinos, pero tienen un problema más importante aún, que es el problema de la responsabilidad. Hoy, el nuevo Gerente del Consorcio sigue manteniendo, cada vez más y con más ahínco y con más contundencia, que el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de disposición sobre los contenedores de basura, de hecho, cuesta decirle al Consorcio lo de poner un contenedor de basura más o incluso cambiar una ubicación, en eso que a él, refiriéndose de nuevo al Sr. Rodríguez Camacho, tanto le gusta, que es georreferenciado, que siempre lo dice, o sea, los contenedores están georreferenciados y se sabe exactamente en cada momento dónde están y la disposición siempre es del Consorcio, el Ayuntamiento no tiene ninguna disposición para con los vecinos. Por lo tanto, no pueden aceptar esa enmienda por una cuestión de responsabilidad, no por otra cosa.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que el asfaltado del Camino San Miguel, 1 €, lo aceptan, la adquisición de suelo para vivienda pública, 1 €, lo aceptan, y además le dicen, y Sra. Mayte, que también siempre en este tema es bastante sensible y les pregunta, que ellos le enviaron en su momento, a la Consejería de Vivienda del Gobierno de Canarias, cuáles eran



los terrenos que podían ser propios para ellos ceder, concretamente la parcela que tienen en la Calle Velázquez, que es objeto de una reparcelación con el resto de copropietarios que comparten parcela aquí y ellos ahí podrían hacer incluso hasta veintipico viviendas sociales si el Gobierno de Canarias quisiera, por lo tanto, ya tienen suelo para que se haga esto, un edificio de cuatro plantas, y se han puesto manos a la obra con María José, Concejal de Urbanismo, y la oficina técnica, para comenzar a hacer esa reparcelación y encargar el proyecto técnico de reparcelación cuanto antes, porque hay que hacerlo, con un levantamiento topográfico, para que esa parcela se pueda disponer por parte del Gobierno de Canarias y tengan otras veintipico viviendas públicas que podrían tener.

El Sr. Presidente continúa diciendo que, en cuanto al mantenimiento del alumbrado, está totalmente de acuerdo, hay que subir la partida de mantenimiento, él habla de reposición del alumbrado, refiriéndose al Sr. Rodríguez Camacho, ellos tienen una partida genérica de mantenimiento, hoy le van a cambiar el nomenclátor, porque les ha dicho otra palabra que es verdad que cabe, que es mantenimiento y reposición de la red de alumbrado, y ellos ahí han podido subirle, de 54.000 € que tenían, 12.000 € más, es lo que han podido, y después le explica las bajas y él entenderá por qué, y se han quedado en 66.000 €. La ampliación de la red de saneamiento, tiene que tener en cuenta que puso al principio una partida solo de reposición del alumbrado de 80.382 €, sabe las dificultades de ejecutar esto, y no solo eso, él cree que en ese caso no tuvo en cuenta la partida concreta de mantenimiento de la red de alumbrado.

Responde el Sr. Rodríguez Camacho que sí, que sí la tuvo en cuenta, en reposición.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que con esa partida es con la que están haciendo casi todas las reposiciones, están cambiando a LED en muchas ocasiones, sabe que ya no están adquiriendo casi soft 35 ni soft 55, sabe que queda muy poco stock de estas dos, y que realmente ya el cambio es a LED, y luego la red, en la medida de las posibilidades, según se va rompiendo, según van teniendo problemas, incluso con roedores, que los han tenido, los han ido solventando.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que ellos, en este caso, la reposición la proponían con esta cuantía, y a ver si se le entiende, porque piensan que se debían de hacer actuaciones, evidentemente, en un año no se puede cambiar todo el alumbrado, pero sí podían acometer actuaciones parciales por sectores, intentar hacer esa reposición de alumbrado, como él bien dice, refiriéndose al Sr. Presidente, tanto de lo que son farolas soft a LED, hasta llegar a la eficiencia energética que permita que la red, que como antes decían, en parte era obsoleta, al hacer esa bajada de consumo y ese cambio de tecnología, no de los fallos, por eso de ahí que ellos, de forma sectorial, propusieran esas partidas para ir con cada una de las anualidades cambiando subsectores del municipio. Esa era la idea, no intentar reponer en medida de que van intentando cambiar las que pueden de este sitio, intentar coger por tramos, ya entiende que los técnicos de la Administración Local establecerían el tipo de contrato más adecuado al tipo de actuación que se vaya a hacer, pero esa era la intención, ellos no entendían que se debía sumar a la red de mantenimiento que también es necesaria, es decir, esas actuaciones de mantenimiento son también necesarias y, evidentemente, se tienen que seguir realizando, porque no se puede atender, de una vez, a todas ellas. Por eso era la propuesta de esa partida.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que las reposiciones las han estado haciendo con la partida de mantenimiento siempre, lo pueden hacer incluso con esta partida, con estos 12.000 €, y también tienen una partida de eficiencia energética que tienen con cargo al EDUSI. A continuación pregunta al Sr. Pérez González que las del EDUSI, en cuánto es la cuantía.

Responde el Sr. Pérez González que unos 64.000.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que luego, por otro lado, la ampliación de red de saneamiento han subido 7.000 €, ha pedido subir la partida y la han podido subir hasta 7.000 €, por lo tanto, le han recogido el testigo. La subvención a las asociaciones Asemba, promoción



comercial, saben que a lo largo del año tienen que seguir las asistiendo, tienen que estar hombro con hombro con ellas, le han subido lo que él les ha pedido, 2.000 a Asemba, 3.000 a la Pymesalta, lo pensaban hacer con incorporación de crédito, pero ya que se los dice y lo pueden hacer, lo hacen, y luego, en la ayuda de adquisición de libros y material escolar, ya el material escolar, dice dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, a lo mejor lo desconoce, está siendo objeto de subvención y están sobrando todos los años dos mil y pico euros por la concurrencia con otras subvenciones, de otras Administraciones. Y en cuanto a la subvención de las asociaciones culturales, el problema es de justificación, ellos el año pasado no repartieron la subvención a las asociaciones culturales, si tienen en cuenta las medidas estrictas, profilácticas y de confinamiento, existentes actualmente por la COVID-19, es muy difícil que las asociaciones culturales puedan justificar estos fondos, por lo tanto, él cree que este año deben seguir manteniendo esos 6.000 € sin perjuicio de que piensen, de cara al futuro, en ampliar esta cuantía.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que quizás cree que, por la situación que están viviendo, debían de reestudiar o intentar darle una vuelta a las bases que tienen ahora mismo, de forma puntual, evidentemente dentro de la excepcionalidad que están viviendo porque corren el peligro de que dos años sin actividad se vean reflejados en asociaciones que a su vez también siguen abiertas y que siguen generando empleo, porque algunas de ellas siguen haciendo compras en nuestro municipio, contratan servicios a algún autónomo, o a algunas empresas, y corren el peligro de que dos años, sinceramente, en blanco, sea muy perjudicial y puedan perder muchas de ellas, por eso era lo de la partida y ver si pueden, de forma puntual, darle una vuelta a esas bases que tienen, para que pueda ser justificable.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que está de acuerdo en que tienen que darle una vuelta a las bases y pueden buscar la forma de pactar otras bases. El problema de la justificación está en la Ley General de Subvenciones, y eso también es algo que las bases, a la hora de elaborarlas, tienen como un problema, un hándicap, y luego también, dice dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, sabe que prácticamente la totalidad de las subvenciones a asociaciones culturales, que tienen que financiar otros servicios y que realmente están haciéndole un servicio al municipio, directo o indirecto, son objeto de Convenio que están haciendo con la propia Administración y que están solventando, es decir, están solventándolo con la cuantía que se obligan en los propios Convenios, mediante subvenciones, si se quiere decir, directas, las otras son por concurrencia competitiva, que es esa bolsa genérica, pero está de acuerdo en que deben seguir pactando las bases y, por supuesto, está de acuerdo en que va a recoger todas las propuestas que pongan sobre la mesa, sobre las bases, que mejoren y que sean compatibles con la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que sobre la intención, por la adquisición de vivienda pública, Calle Velázquez, tienen suelo y, como bien dice el Sr. Alcalde, ojalá esas viviendas salgan pronto y sean objeto de que se empiece a trabajar en ellas, pero lo de adquisición de suelo para vivienda pública, lo hacía de cara a intentar buscar suelos que puedan ser susceptibles de admitir este tipo de actuaciones, pero no concentrados en el casco urbano, cree que deben de hacer un ejercicio porque en nuestro municipio en sí pasa lo que llaman la España vaciada, y a ellos, en nuestro pequeño municipio, por así decirlo, no es pequeño, son 7.000 habitantes, está muy orgulloso del municipio que tienen, pero comparado con lo que es nuestra nación evidentemente sí, los barrios están viviendo un envejecimiento de su población, ya lo han visto en el colegio de Buenavista, falta de niños, evidentemente es debido a que hay un crecimiento de la población en esos barrios, y quizás sería conveniente ir mirando la alternativa de intentar adquirir suelo para vivienda pública, como en su momento se hizo con las viviendas de El Llanito, por ejemplo, en alguno de los barrios que están empezando a sufrir este tipo de problema, de envejecimiento paulatino de la población. De ahí, de cara a eso, es una partida de 1 €, generación de crédito, pero viene a buscar líneas en las cuales ellos puedan buscar financiación de otras Administraciones, o con cargo a hacer un estudio, por lo menos de tantear el tipo de suelo que podría ser susceptible de adquirir en estos sectores, refiriéndose a barrios que estén fuera del casco urbano.



Interviene el Sr. Presidente diciendo que eso que plantea es una idea que él siempre ha apoyado, además siempre ha enunciado, no solamente ahí, sino además la posibilidad de que se pueda construir, de que se pueda seguir creciendo, no tienen suelo ganadero, suelo agrícola, el PIOLP, el Plan Insular de Ordenación de la Isla de La Palma, apenas tiene suelo ganadero en Breña Alta, y eso sí es verdad que les pide, y se lo ha pedido en determinados Plenos, que vayan hombro con hombro, él cree que ahí está la mitad de la pelea de ese equilibrio demográfico, es decir, no pueden pretender que sigan creciendo los barrios, si no dejan poner una granja de cabras en ningún sitio, ni poner una granja de vacas, ni cinco vacas, en ningún sitio, eso es imposible.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que y más si el suelo que está permitido para eso está por encima del canal de agua.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que también, además eso, que está por encima de donde puedes llevarle el agua potable, que es obligatorio, a las vacas y a las cabras. Entonces, así están los planes generales, y como él bien sabe, dice dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, el Plan General de Ordenación Urbanística de nuestro municipio establece tres lugares concretos donde se puede hacer vivienda pública, el Plan General del 2010, no quiere decir que no sea susceptible de modificación, de hecho, están haciendo algunas modificaciones puntuales, pero ya le dice, las más importantes modificaciones que tiene el Plan General, y sobre todo el insular, van en la línea de ganar suelo agrícola y ganadero en Breña Alta, una ubicación está en la zona de El Llanito, concretamente entre el Barranco de Aduares y donde está el cruce de El Llanito; otra ubicación está en La Cuesta, en la zona de La Cuesta, y otra ubicación está en la Calle Velázquez. Esas son las tres ubicaciones que tienen ahora mismo en el Plan General y que se permite dotacionar suelo público para vivienda pública, no hay ningún otro suelo, y como bien sabe, esto es una carga o gravamen que padecen las propiedades, es decir, hay que tener muy claro cuándo vas a gravar o a cargar una propiedad con un suelo para vivienda pública, lo que no vale es hacer un Plan General de Ordenación Urbanística, o hacer una modificación puntual, sin tener claro que realmente vas a generar la actuación, es como "vender la piel del oso antes de cazarlo", es decir, ellos cogen y dicen: *"Oye, usted, resulta que tiene un suelo que solo puede ser dotacional público. Y dice: Bueno, expropiemelo. No, es que todavía no lo necesito. Mire, es que yo quiero hacer mi casa. No, usted no puede hacer su casa, ese suelo es simplemente para vivienda pública. ¿Pero cuándo me lo van a expropiar para esa vivienda pública? Es que ahora no tenemos dinero."* Y esos son los problemas que se encuentran siempre con los planeamientos y el Plan General, es decir, él cree que la estrategia, incluso con las modificaciones puntuales, con las ordenaciones, debe ser siempre abrirse a dejar esos suelos de la forma más ordenada posible, él cree que ahora mismo el gran problema de Breña Alta, evidentemente la vivienda pública lo es, está de acuerdo, la Sra. Mayte lo ha reclamado muchas veces, el problema es que la Consejería tiene ya que acometer en toda Canarias y concretamente en Breña Alta, hay un plan de vivienda pública que espera que se ejecute y sea efectivo, pero el gran problema de Breña Alta es que muchas familias heredan un trozo de terreno y no pueden hacer nada en él, el gran problema de Breña Alta es que una persona que quiere seguir cuidando las cabras o las vacas que ha heredado de su padre, no puede hacer un cuarto más para vivir con su familia, pero es el gran problema de Breña Alta y de todos los planes y él cree que deben aspirar a esto, se hizo la Ley del Suelo, la Ley de las Islas Verdes, se tiene que hacer un gran trabajo en esto, no tiene que ser una declaración de intenciones, tiene que ser una realidad.

Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, que está de acuerdo con él, en qué deben, si quieren apostar por un plan de vivienda, por dinamizar las zonas rurales, deben apostar por tener la capacidad de urbanizar, si no urbanizar, sí, ruralizar, es decir, sí poder vivir con todas las garantías, con las mismas garantías que se vive en la urbe, en las zonas rurales, pero es que ahora mismo los planes, concretamente la espada de Damocles, que él siempre dice, que es el Plan Insular de Ordenación de La Palma, no tiene sentido que no permita casi ningún suelo ganadero ni agrícola en Breña Alta, eso te hace irte a la urbe, te hace buscar una vivienda, te hace, de alguna forma, que no tengas la posibilidad de acceder a esa vivienda, y así están. Pero le ha aceptado la enmienda que le ha dicho, el suelo para vivienda pública, 1 €, a todo esto, y lo van a poner, y es verdad, y está bien que esté en el



Presupuesto como una declaración de intenciones.

El Sr. Presidente continúa diciendo que luego, con respecto a las bajas, y por eso le va a justificar por qué no le ha aceptado todas las cuantías, sí es verdad que han bajado un poco la adquisición de material, indumentaria deportiva, han bajado la publicidad propaganda en cultura, 2.000 €, el Día de Canarias 1.000 €, porque entienden que todavía puede bajar un poco más, de actividades y eventos deportivos en fiestas lo han bajado a 5.600; los gastos diversos del encuentro universitario Villa Campus lo han bajado a 2.000 €, los libros, folletos, videos, CD, 5.000, como él pidió, el alojamiento y locomoción de los miembros de los órganos de Gobierno, teniendo en cuenta que él se desplaza al Parlamento y que realmente no lo hace con dinero del Ayuntamiento, él cree que en esta ocasión puede bajar un poco más, la subvención de las Fiestas de El Socorro también ha pedido que baje 500 €, bueno, pueden bajar 500 € y dar una subvención de 500 €. La infraestructura de red, datos y tablets, teniendo en cuenta que fue objeto de modificación de crédito en el pasado ejercicio, pues también, y esto hizo un total de 29.000. Lo que no pueden hacer, en ningún caso, bajo su punto de vista y su propósito de Gobierno, es bajarle la ayuda en este momento a los estudiantes fuera de la isla, que pide bajárselo de 50.000 a 45.000, eso no lo pueden hacer, ni quitarle la subvención a la adquisición de vehículos eléctricos para taxis, que pide bajarle de 40.000 a 20.000 y es un compromiso que tienen con los propios taxistas, incluso algunos que han adquirido, en época de pandemia, taxis híbridos. Tampoco lo pueden hacer con materiales para programas de empleo, ni con la formación con el empleo, que pide bajarlo 5.000 €.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que entienden que esa partida estaba vinculada a otra que también tenía cursos. Ellos estas decisiones no las han tomado a la ligera, han visto el estado de ejecución de años anteriores. Al igual que también decían, por ejemplo, ayudas al estudio, han bajado los 5.000 € que proponían subir en material escolar.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que en material escolar, si ha visto la ejecución del presupuesto, han faltado 2.000 € de ejecución; sin embargo, en ayudas a estudiantes no ha faltado nada.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que no ha faltado nada porque las bases así lo recogían, que fuera repartida toda la cuantía, aun así se hubieran superado los criterios que eran justificables. Lo recogieron así en las bases, es decir, que, si ponen 100.000 €, 100.000 € se repartirían, es decir, entendiendo esa parte, por eso lo decía.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, porque es más fácil de subvencionar porque se necesita para el transporte, y además, subieron la partida para que no solo fuera el transporte aéreo, sino el transporte en el sitio de residencia, en el sitio donde se estudie, por eso decidieron subir la partida hasta 50.000. Al final, dice dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, cree que en las altas que dice, salvo el material escolar y los libros, porque sobraron dos mil y pico euros, la subvención a asociaciones culturales, sin perjuicio de que pacten las bases y nada más, o sea, lo demás se lo han aceptado todo. Evidentemente no con las cuantías, pero por lo que le dice, porque no van a bajar de las partidas que le dice, no las quiere otra vez repetir, pero en el resto, dejando las cuantías iguales y dejando, como decía, las obras de adecuación.

Continúa el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, diciendo que en obras de reforma de la cubierta del pabellón municipal, pide que pongan 1 €, la aceptan en su integridad. Obras de adecuación, reforma del kiosco del Valle de la Luna, pone 10.000 €, van a poner 1 €, porque no tienen proyecto, y porque puede ser objeto también de que en la concesión administrativa que se haga se ponga esto y que luego, hasta que se amortice por parte del que gane la licitación, tenga que pagar cero euros de renta, por ejemplo, en la licitación pueden pactar. En la reposición de jardineras, acerado sur, entrada al casco urbano de San Pedro, 5.000 €, lo aceptan en su integridad. En la mejora de accesibilidad de la playa de Bajamar ni un euro porque lo van a poner con el plan de accesibilidad, es decir, dicen que ponen el plan de accesibilidad sin perjuicio de que, o bien le pongan más dinero en una incorporación de crédito, si al final el EDUSI no les saliera.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que entiende que sí existe el compromiso de hacer la actuación.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, de hecho, existe tanto el compromiso que ya él sabe perfectamente que lo han solicitado, dice dirigiéndose de nuevo al Sr. Rodríguez Camacho, que era algo que les preocupaba, porque lo han solicitado por la pendiente de la accesibilidad, lo han solicitado con un ascensor urbano, al lado del kiosco, lo han solicitado en el EDUSI tal cual así, en las tres playas, es decir, en Breña Alta, Santa Cruz de La Palma y Breña Baja, la estrategia de movilidad y de accesibilidad era el ascensor urbano. Asfaltado del Camino de San Miguel, 1 €, lo aceptan. Adquisición de suelo para vivienda pública, 1 €, lo aceptan. Como le decía, mantenimiento de la red de alumbrado, aceptamos subirle 12.000 € a los 54.000 de una partida que ya existe de mantenimiento de la red de alumbrado, lo van a llamar mantenimiento y reposición de la red de alumbrado. La ampliación de la red de saneamiento tiene 6.400 €, y le han subido 7.000 €, por lo tanto, queda en 13.400 €. La subvención a asociaciones, Asemba, promoción comercial, la han aceptado íntegramente. La subvención a la asociación Pymesbalta, promoción cultural, la han aceptado íntegramente. La ayuda para adquisición de libros y material escolar, evidentemente, por la explicación que les ha dado, que siguen sobrando dos mil y pico euros, y tienen crédito suficiente con los 5.000 €, y la subvención a asociaciones culturales, 6.000 €, por la misma razón que ha explicado. Y las bajas se producen en la adquisición de material e indumentaria deportiva, publicidad y propaganda cultura, Día de Canarias, actividades y eventos deportivos en fiestas, gastos deportivos para eventos y actividades deportivas, gastos diversos encuentro universitario Villa Campus, libros, folletos, videos, CD, alojamiento y locomoción miembros de los órganos de gobierno, subvención de la Fiesta de El Socorro, infraestructura de red, datos y tablets.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que de acuerdo, que lo que habían visto el otro día, revisando la propuesta, lo de AFEM, sigue sin estar modificado. Responde el Sr. Presidente diciendo que eso se modifica ahora, cuando se mande a la aprobación inicial el Presupuesto, porque siguen teniendo el borrador. Continúa el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que no vio la partida, en el borrador ese, por eso lo dijo, o la buscó mal y por la premura no la encontró, la que habían dicho que era la 22704, que se complementaba con honorarios técnicos de urbanismo. Responde el Sr. Presidente que lo revisan de todas formas y agradece su aportación.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que quiere hacer una aclaración, al oír la mención de una de las bajas que propone el Partido Socialista, que también la presentaron ellos, y el Sr. Alcalde ha informado de que no la va a modificar, y cuando antes hizo su intervención, le dijo que se aprobaba lo que ellos presentaban, el tema de la subvención a la adquisición de vehículos eléctricos al colectivo de taxis, ellos también la presentaron con una baja y entiende que esa se la apoyan.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que no, realmente a ella no le hace falta hacer bajas para apoyarle todo lo demás porque lo que se han comprometido es a aceptarle esto en las bases de las ayudas a la supervivencia empresarial, no tienen que hacer ninguna baja, es decir, en los casi 500.000 € caben sus 110.000 €, o 140, o 150.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que entonces su idea es apoyar, cuando les llegó la modificación de crédito de los 500.000 € que ella proponía hacer dos planes, el que llamaban de salvamento, que entiende que son los 150.000 que aparecen en el Presupuesto y pregunta si la diferencia hasta los 500.000 sería un posible plan de reactivación o se incluyen estos programas que han dicho.

Responde el Sr. Presidente diciendo que sí, como le ha dicho, en las bases pueden recoger todos los criterios, objeto de subvención, que ella ha previsto aquí, y además le dice, sin límite, es decir, imaginen que lo más que hace falta ayudar, el grueso de las solicitudes, son desempleados del ERTE, pues no serán a lo mejor 70.000, serán 100.000 y ha sido una propuesta de ella e irá a las bases. No se trata de solamente dos planes, sino van a estar en



una partida genérica, por eso de que ella sabe cómo son las cosas en Intervención, pero en esa partida genérica sacaran las bases y lo que harán es, además se ha llamado así, apoyo al tejido social y empresarial en la nueva realidad en Breña Alta, eso contempla todo lo que ella ha dicho, y puede contemplar muchísimas otras propuestas, como lo que habló él de la modernización, por lo tanto, le decía que no es necesario hacer ninguna baja, sino directamente comprometerse con ella a integrar, dentro de las bases, todas esas propuestas que ella ha hecho y algunas otras que haga el Partido Socialista, y aquellas que ven y que puedan definir con criterios como, por ejemplo, ese estudio socioeconómico que han encargado, que les va a arrojar muchísima realidad, o el seguir escuchando activamente a las asociaciones de empresarios y al tejido social de nuestro municipio.

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

**Primero.- APROBAR INICIALMENTE** el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio del 2021, en la forma que se propone y cuyo Resumen por Capítulos y Plantilla de Personal son los que seguidamente se relacionan:

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO  
RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS**

• **Operaciones corrientes**

1.- GASTOS DE PERSONAL	4.610.649,63
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.051.322,06
3.- GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	622.271,48

• **Operaciones de Capital**

6.- INVERSIONES REALES	367.755,72
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>9.658.998,89</b>

**RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS**

• **Operaciones corrientes**

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.673.327,53
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.458.676,59
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.083.015,30
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.393.239,06
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	15.001,00

• **Operaciones de capital**

1.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.739,41
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>9.658.998,89</b>

2.- ESTADO DE PREVISION "DESTILADERA S.L.U."

A) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	<b>490.369,00</b>
B) GASTOS DE EXPLOTACIÓN	<b>490.369,00</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponer directamente, de conformidad con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso



contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, significando que la interposición no suspenderá por sí sola la aplicación.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, contenidos en el Presupuesto.

## AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA

### • **FUNCIONARIOS**

#### **A.1 CON HABILITACIÓN NACIONAL**

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº TOTAL	NIVEL C.DESTINO	NIVEL C.ESPECIFICO	ADMON	GRUPO	SUBESCALA	GRUPO DE PROGRAMAS
Secretario General	1	30	71	Admón. L. Hab. Nac.	A1	Secretaría	920
Interventor	1	30	79	Admón. L. Hab. Nac.	A1	Intervención	931
Tesorero	1	30	53	Admón. L. Hab. Nac.	A1	Tesorería	931

#### **A.2 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº TOTAL	NIVEL C.DESTINO	NIVEL C. ESPECÍFICO	ADMON.	GRUPO	SUBESCALA	GRUPO DE PROGRAMAS
Jefe Sección de Servicios Generales	1	28	38	Admón. L.	A1	Técnica	920
Técnico Administración General	1	28	42	Admón. L.	A1	Técnica	151
Técnico Administración General	1	28	31	Admón. L.	A1	Técnica	931
Jefe Negociado de Recursos Humanos	1	22	21	Admón. L.	A2	Gestión	920
Administrativo Jefe de Negociado Servicios Generales	1	22	18	Admón. L.	C1	Administrativa	920
Técnico Especialista en Informática de Gestión	1	22	42	Admón. L.	C1	Administrativo	920
Auxiliar Administrativo	1	16	25	Admón. L.	C2	Auxiliar	920
Auxiliar Administrativo	1	16	22	Admón. L.	C2	Auxiliar	920
Auxiliar Administrativo	1	16	21	Admón. L.	C2	Auxiliar	920
Auxiliar Administrativo	2	16	25	Admón. L.	C2	Auxiliar	931
Auxiliar Administrativo	1	16	17	Admón. L.	C2	Auxiliar	231

### Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597



Cód. Validación: 3H1AT1HWASZCXMSW7D5FT7NJH | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 28

Auxiliar Administrativo	1	16	25	Admón.	C2	Auxiliar	920
Auxiliar Administrativo	1	16	21	Admón. L.	C2	Auxiliar	151
Coordinador de Servicios Sociales	1	26	44	Admón. L.	A2	Técnica	231

### A.3 ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº TOTAL	NIVEL C. DESTINO	NIVEL C. ESPECÍFICO	ADMÓN.	GRUPO	SUBESCALA	GRUPO DE PROGRAMAS
Arquitecto Responsable de la Oficina Técnica	1	26	47	Admón. L.	A1	Técnica	151
Arquitecto Técnico	1	24	35	Admón. L.	A2	Técnica	151
Oficial	1	20	36	Admón. L.	C1	S. Especiales	132
Agente	7	18	36	Admón. L.	C1	S. Especiales	132
Operario	1	12	20	Admón. L.	E	S. Especiales	920
Limpiador	1	12	11	Admón. L.	E	S. Especiales	920
Conserje	1	12	18	Admón. L.	E	S. Especiales	920

### B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº TOTAL	NIVEL C. DESTINO	NIVEL C. ESPECIFICO	GRUPO	TITULACION	G. PROGRAMAS
Coordinador de Empleo y Desarrollo local	1	25	37	I	LICENCIADO/GRADO	241
A.E.D.L.	1	25	18	I	LICENCIADO/GRADO	241
Psicólogo	1	25	16	I	LICENCIADO/GRADO	231
Director	1	25	29	I	LICENCIADO/GRADO	231
Pedagogo	1	25	16	I	LICENCIADO/GRADO	231
Pedagogo Director	1	25	26	I	LICENCIADO/GRADO	323
Pedagogo	1	25	14	I	LICENCIADO/GRADO	323
Técnico en Gestión Cultural	1	25	34	I	LICENCIADO/GRADO	330
Técnico Economista	1	25	27	I	LICENCIADO/GRADO/CCEE/EMPRESARIALES	931
Técnico en Gestión Deportiva	1	24	31	II	DIPLOMADO GRADO	340



Educador	1	24	27	II	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	231
Auxiliar Administrativo	1	16	16	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	151
Auxiliar Administrativo	1	16	21	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	920
Auxiliar Administrativo	1	16	25	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	920
Auxiliar Administrativo	1	16	22	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	920
Auxiliar Administrativo	2	16	20	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	920
Técnico Educación Infantil	4	18	14	IV	BACHILLERATO/ FPII O EQUIVALENTE	323
Asistente Infantil	4	18	14	IV	BACHILLERATO/ FPII O EQUIVALENTE	323
Cocinero	1	16	14	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	231
Cocinero	1	16	14	IV	GRADUADO ESCOLAR/ESO/FPI	231
Limpiador	1	12	11	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	231
Limpiador	1	12	11	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	920
Conductor	1	14	20	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	231
Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio	4	14	18	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	231
Animador	1	14	31	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	334
Auxiliar de Geriátrica	7	14	18	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	231
Cuidador de Usuarios de Diversidad Funcional	6	14	18	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	231
Director de la Escuela Municipal de Folclore	1	14	10	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	334
Director del Aula Municipal de Música	1	14	12	V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	334
Monitor	2	14	8	V	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	231

**C) RETRIBUCIONES EJERCICIO 2021 GRUPO DE GOBIERNO**

**Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta**



AREA DE GASTOS	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
POLÍTICA DE GASTOS	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO
GRUPO DE PROGRAMAS	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO

	CARGO	BRUTO ANUAL	PAGA EXTRA	TOTAL BRUTO	SEG. SOCIAL
912	BIENESTAR SOCIAL, CENTROS ESPECIALES	34.285,68	5.3714,32	40.000 ,00	13.100,04
912	DEPORTES Y JUVENTUD	26.571,48	4.428,52	31.000,00	9.852,48
912	OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES	26.571,48	4.428,52	31.000,00	9.852,48
912	COMERCIO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL	18.857,16	3.142,84	22.000,00	7.205,04
912	CULTURA, FIESTA, AGRICULTURA	30.702,12	5.117,02	35.819,14	11.730,72
912	URBANISMO, VIVIENDA Y CONTRATACION	18.857,16	3.142,84	22.000,00	7.205,04
912	TURISMO, PLAYA, MEDIO AMBIENTE	12.428,52	2.071,48	14.500,00	6.992,04
		168.273,60	28.045,54	196.319,14	65.937,84

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.13110	196.319,14
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 912	196.319,14
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.16000	65.937,84

**Segundo.-** Aprobar igualmente sus Bases de Ejecución conforme consta en el expediente.

**Tercero.-** Que el expediente de Presupuesto General para el 2021, sea sometido a información pública por término de QUINCE días, debiendo entenderse que, caso de no producirse reclamaciones, se tendrá como aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Cuarto.-** Aprobar el estado de Previsión de la Empresa Pública de Capital íntegramente Municipal Destiladora, S.L.U. por importe de cuatrocientos noventa mil trescientos sesenta y nueve (490.369) euros.

Concluye el Sr. Presidente dando las gracias y diciendo que está muy satisfecho de que puedan haber llegado a acuerdos y aprobar el Presupuesto de la Villa de Breña Alta, un año más, por unanimidad de los presentes y agradece el talante, la negociación y la proposición.

#### **5º.- DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Informe definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, documentación del cual se ha dado traslado a los miembros de este Pleno junto con la convocatoria de la presente.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que tienen que dar cuenta de la cuenta general del año 2018, con el informe de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas, en la que el párrafo que les va a leer cree que es el más importante, y dice *"El resultado presupuestario ajustado fue positivo debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el remanente de tesorería para atender a los gastos generales"*, con esto queda perfectamente explicada la Cuenta General, evidentemente con preguntas que puedan hacer cualquiera de los que están aquí.



Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, se da por enterado del Informe definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 20 horas y 42 minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario Interino, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 3H1MATHWAS6ZCXNSW7D5FT7NJH | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28